SEGUNDA EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: PROCESO No.0038-ARC-CBNL01-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC 24 DE JULIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIERRE: 27 de abril del 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total asignado para este proceso corresponde al valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($733.862.081,00), monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15526 de fecha 06 de febrero de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
15526	C-1502	0100	25	20107B	1502101-02	10	CSF	ADQUIS, BYS UNIDADES MAYORES NAVALES ADQUIRIDAS-FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCION DE LA SOBERANIA NACIONAL	**$733.862.081,00**	CEDNAV
TOTAL, PRESUPUESTO									**$733.862.081,00**	

FECHA DE EVALUACIÓN: 06 de mayo de 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se verificará que la documentación técnica presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el pliego de condiciones por parte de la Base Naval No. 01 ARC “Bolívar”. El Comité Técnico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias técnicas contenidas en los anexos del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas técnicas son de obligatorio cumplimiento y la omisión de documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación. Con la oferta deberán presentarse los documentos que a continuación se relacionan:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO “H”): El oferente deberá presentar el Anexo “H” Especificaciones Técnicas, debidamente firmado, donde se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados para la adquisición de componentes electrónicos y accesorios de hardware para el sistema Barracuda V2.0. El proponente asume por su cuenta y riesgo que cualquier requerimiento no contemplado expresamente en su propuesta, pero necesario para la adecuada ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto, será asumido sin sobrecostos para la institución.
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RENOVADO Y EN FIRME VIGENCIA): La experiencia técnica de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de

Proponentes (RUP), de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los contratos válidos para acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP y relacionados con los códigos de la clasificación UNSPSC exigidos en el pliego. El certificado presentado deberá estar renovado y en firme para la vigencia 2025.

- EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE: Los aspectos de experiencia técnica se verificarán exclusivamente con la información consignada en el RUP vigente y en el Anexo I “Experiencia Acreditada del Oferente”. Cuando la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” requiera confirmar información adicional, podrá solicitar documentos complementarios como certificaciones de experiencia o fichas técnicas de los fabricantes. El comité podrá requerir aclaraciones técnicas siempre que estas no modifiquen la oferta original.

- GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá presentar garantía técnica en el siguiente sentido: Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los mantenimientos brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.

No.	OFERTAS
1	JUAN PABLO DIAZ PUYO
2	STAR LOGISTICS SAS
3	ANDIREC LTDA
4	SASOFTCO (SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S.)
5	ELECTRONICA I+D S.A.S.

VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO H

Citando el numeral 3.4 del pliego de condiciones el cual establece: "El oferente deberá presentar el Anexo “H” especificaciones técnicas de acuerdo con los requisitos establecidos por la Entidad, debidamente firmado", se procede a verificar las ofertas recibidas con el fin de corroborar el cumplimiento de las respectivas especificaciones técnicas por parte de los proponentes a evaluar, obteniendo así el siguiente resultado:

No	**OFERTA (PROPONENTE)**	**PRESENTACIÓN ANEXO H DILIGENCIADO**	**OBSERVACIONES**
1	**JUAN PABLO DIAZ PUYO**	**SÍ**	**CUMPLE**.
2	**STAR LOGISTICS SAS**	**SÍ**	**CUMPLE**.
3	**ANDIREC LTDA**	**SÍ**	**CUMPLE**.
4	**SASOFTCO**	**SÍ**	**CUMPLE**.
5	**ELECTRONICA I+D S.A.S.**	**SÍ**	**CUMPLE**.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA.

Según lo establecido en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones, se procede a verificar la experiencia de los oferentes a través de la información diligenciada en respectivo ANEXO I, la cual para efectos de análisis es contrastada con las certificaciones aportadas y a su vez los datos consignados en los correspondientes RUP.

1. **JUAN PABLO DIAZ PUYO**

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V.	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CODIGO UNSPSC	OBSERVACIONES
1	Ese Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	Juan Pablo Diaz Puyo	142-2024	Contrato de suministro de Repuestos, accesorios y partes para dispositivos tecnológicos y materiales para puntos de red eléctricos para el ESE hospital universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	01/04/2024	31/12/2024	671,53	$873.000.000	100%	391213-241124-391217-321517-321516-391210-261216-41113-391216	CUMPLE
2	ESE Hospital Universitario de Neiva	Juan Pablo Diaz Puyo	083-2023	Suministro de repuestos, accesorios y partes tecnológicas y materiales para puntos de red y eléctricos.	21/02/2023	31/12/2023	581,89	$675.000.000	100%	391213, 241124, 391217, 321517, 321516	CUMPLE

2. STAR LOGISTICS SAS

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V.	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CODIGO UNSPSC	OBSERVACIONES
1	CENAC AVIACION	STAR LOGISTICS	173 CENACAVIACION 2021	ADQUISICIÓN EQUIPOS TALLERES PARA EL BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN"	30-07-21	10-12-21	845,89	$768.512.370	100%	26121600 39121000 39121400	CUMPLE
2	FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	STAR LOGISTICS	113-00-J-EMAVI GRUTE 2019	ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL SOPORTE LOGISTICO DEL GRUTE DE LA ESCUELA MILIITAR DE AVICION	20-05-19	9-10-19	349,99	$ 289.380.380	100%	26121600 39121000 39121400 41113600	CUMPLE
3	FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	STAR LOGISTICS	114-00-J-EMAVI GRUTE 2020	ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL SOPORTE LOGISTICO DEL GRUPO TECNICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION-EMAVI	18-05-20	25-07-20	346	$ 304.250.797	100%	26121600 39121000 39121400 32121600 32131000 41113600	CUMPLE

3. ANDIREC LTDA

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V.	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CODIGO UNSPSC	OBSERVACIONES
1	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE	ANDIREC LTDA	079-2022	ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORÍA	07-06-2022	7 SEP-2022	849,93	$849.933.581	100%	24112400	CUMPLE

4. SASOFTCO

No cumple: No presenta los documentos requeridos por el Comité Técnico Evaluador en la evaluación preliminar, relacionados con el **Anexo I - Experiencia Acreditada del Oferente**, de conformidad con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, al no subsanar la documentación técnica requerida, no es posible verificar integralmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos exigidos para la adquisición de componentes electrónicos y accesorios de hardware para el sistema Barracuda V2.0.

5. ELECTRONICA I+D S.A.S.

No cumple: Verificada la documentación aportada por el proponente ELECTRÓNICA I+D S.A.S. dentro del término de subsanación, se evidencia que allegó el Registro Único de Proponentes - RUP; sin embargo, el certificado registra información financiera con corte a 31/12/2025 y renovación de fecha 13/04/2026, la cual no se encontraba en firme para la fecha de cierre del proceso, esto es, el 27/04/2026.

Teniendo en cuenta que el pliego establece que la experiencia técnica de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el RUP renovado y en firme, y que los contratos válidos para acreditar la experiencia deberán estar inscritos en dicho registro y relacionados con los códigos UNSPSC exigidos, no es posible verificar válidamente el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia.

En consecuencia, al no contar con un RUP válido para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, organizacionales y técnicos, el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente al Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026, se procede a efectuar la verificación así:

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	JUAN PABLO DIAZ PUYO	CUMPLE
2	STAR LOGISTICS SAS	CUMPLE
3	ANDIREC LTDA	CUMPLE
4	SASOFTCO	NO CUMPLE
5	ELECTRONICA I+D S.A.S.	CUMPLE

VERIFICACIÓN 3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

b. El oferente debe presentar junto con su oferta el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos. Estos documentos son requisitos habilitantes y deberán presentarse con la propuesta. La no presentación de cualquiera de esos documentos será causal de rechazo de la oferta.

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	JUAN PABLO DIAZ PUYO	NO CUMPLE
2	STAR LOGISTICS SAS	NO CUMPLE
3	ANDIREC LTDA	CUMPLE
4	SASOFTCO	NO CUMPLE
5	ELECTRONICA I+D S.A.S.	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Basado en la revisión de los documentos aportados por los cinco proponentes para el Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026, a continuación, presento la nota resumen sobre el estado de cumplimiento y quiénes requieren subsanar documentos para continuar en el proceso:

NOTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Tras la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y la documentación aportada en la plataforma, el Comité Técnico Evaluador concluye lo siguiente:

PROPONENTES:

- JUAN PABLO DIAZ PUYO (Persona Natural): Debe subsanar el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, Literal b. Lo anterior en atención a que mencionado requerimiento no fue tenido en cuenta en el primer informe de evaluación.

- STAR LOGISTICS SAS: Debe subsanar el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, Literal b. Lo anterior en atención a que mencionado requerimiento no fue tenido en cuenta en el primer informe de evaluación.

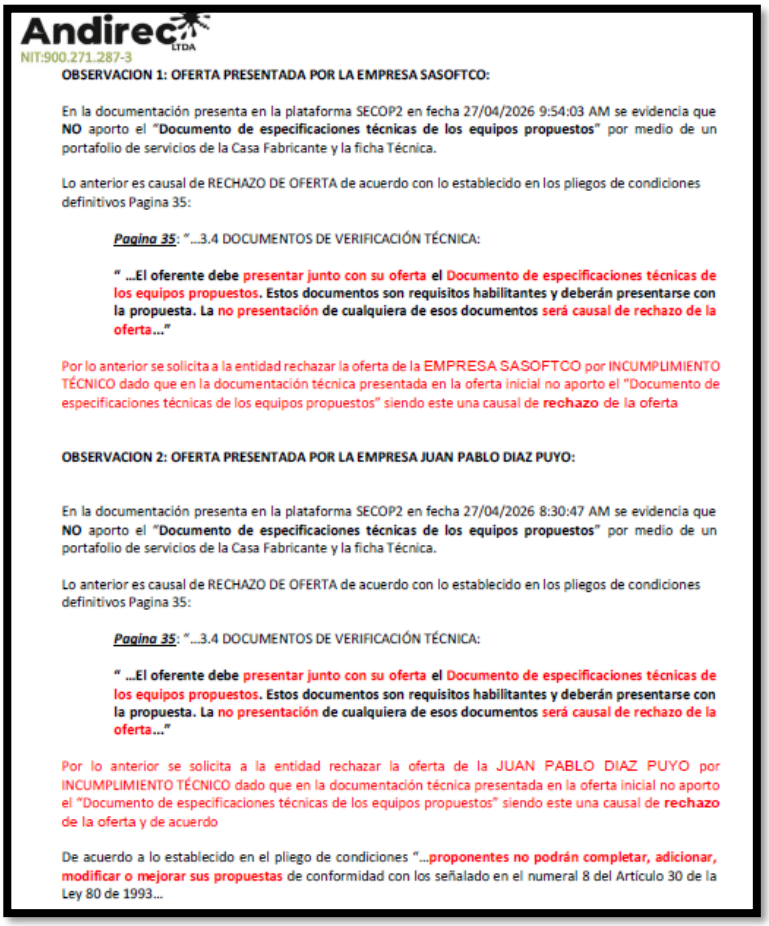
- ANDIREC LTDA: **HABILITADO.**

- SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S. (SASOFTCO): No presenta los documentos requeridos en la evaluación preliminar para subsanar el Anexo I - Experiencia Acreditada del Oferente y la Garantía Técnica, razón por la cual no es posible verificar integralmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el pliego de condiciones. **No cumple.**

Debe subsanar el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, Literal b. Lo anterior en atención a que mencionado requerimiento no fue tenido en cuenta en el primer informe de evaluación.

- ELECTRONICA I+D S.A.S: Presenta Registro Único de Proponentes - RUP en etapa de subsanación, este no puede ser tenido en cuenta para la verificación de la experiencia técnica, por no cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones respecto de la renovación y firmeza para la vigencia requerida antes del cierre del proceso. En consecuencia, no es posible verificar la experiencia técnica exigida. **No cumple.**

OBSERVACIÓN OFERENTE ANDIREC LTDA



Andirec LTDA
NIT:900.271.287-3

OBSERVACION 1: OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SASOFTCO:

En la documentación presenta en la plataforma SECOP2 en fecha 27/04/2026 9:54:03 AM se evidencia que **NO** aporto el "**Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos**" por medio de un portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica.

Lo anterior es causal de RECHAZO DE OFERTA de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos Pagina 35:

Pagina 35: "...3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

" ...El oferente debe presentar junto con su oferta el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos. Estos documentos son requisitos habilitantes y deberán presentarse con la propuesta. La no presentación de cualquiera de esos documentos será causal de rechazo de la oferta..."

Por lo anterior se solicita a la entidad rechazar la oferta de la EMPRESA SASOFTCO por INCUMPLIMIENTO TÉCNICO dado que en la documentación técnica presentada en la oferta inicial no aporto el "Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos" siendo este una causal de **rechazo** de la oferta

OBSERVACION 2: OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA JUAN PABLO DIAZ PUYO:

En la documentación presenta en la plataforma SECOP2 en fecha 27/04/2026 8:30:47 AM se evidencia que **NO** aporto el "**Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos**" por medio de un portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica.

Lo anterior es causal de RECHAZO DE OFERTA de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos Pagina 35:

Pagina 35: "...3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

" ...El oferente debe presentar junto con su oferta el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos. Estos documentos son requisitos habilitantes y deberán presentarse con la propuesta. La no presentación de cualquiera de esos documentos será causal de rechazo de la oferta..."

Por lo anterior se solicita a la entidad rechazar la oferta de la JUAN PABLO DIAZ PUYO por INCUMPLIMIENTO TÉCNICO dado que en la documentación técnica presentada en la oferta inicial no aporto el "Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos" siendo este una causal de **rechazo** de la oferta y de acuerdo

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones "**...proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas** de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993...

Lo anterior es causal de RECHAZO DE OFERTA de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos Pagina 35:

Pagina 35: "...3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

" ...El oferente debe presentar junto con su oferta el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos. Estos documentos son requisitos habilitantes y deberán presentarse con la propuesta. La no presentación de cualquiera de esos documentos será causal de rechazo de la oferta..."

Por lo anterior se solicita a la entidad rechazar la oferta de la STAR LOGISTICS SAS por INCUMPLIMIENTO TÉCNICO dado que en la documentación técnica presentada en la oferta inicial no aporto el "Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos" siendo este una causal de **rechazo** de la oferta

PETICION FINAL

En ejercicio del principio de igualdad agradecemos a la entidad acoger nuestras observaciones al presente proceso de evaluación técnica de las ofertas y RECHAZAR a los oferentes **SASOFTCO, JUAN PABLO DIAZ PUYO y STAR LOGISTICS** por INCUMPLIMIENTO TÉCNICO ya que no está dando cumplimiento con lo indicado por la entidad en el PLIEGOS DE CONDICIONES, siendo un riesgo para la entidad ya que no garantizan el cumplimiento del objeto a contratar, y como se ilustro anteriormente está inmersos en causales de RECHAZO definido por la entidad **3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe presentar junto con su oferta el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos. Estos documentos son requisitos habilitantes y deberán presentarse con la propuesta. La no presentación de cualquiera de esos documentos será causal de rechazo de la oferta.**

Gracias y sin otro en particular,

Atentamente,

CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ
C.C No. 52.911.358 de Bogotá
Representante Legal
ANDIREC LTDA
900.271.287-3

RESPUESTA:

El suscrito comité evaluador se permite informar que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Numeral **2.10.1.2 Documentos Subsanables,** que a la letra reza:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos*

proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Por lo anteriormente señalado, el suscrito comité evaluador se permite informar que su solicitud no es procedente y que por medio del presente informe de evaluación se requiere a los oferentes JUAN PABLO DIAZ PUYO, STAR LOGISTICS y SAS SASOFTCO subsanar el Documento de especificaciones técnicas de los equipos propuestos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, Literal b. Lo anterior en atención a que mencionado requerimiento no fue tenido en cuenta en el primer informe de evaluación.

Respetuosamente,

Comité Evaluador Técnico Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026